



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 10 de enero de 2013.

VISTO: las Resoluciones de Presidencia N° 123P/2012 de 18/12/12, por la cual se le concede licencia al Edil Fabián Andrade por el día 20 de diciembre de 2012, N° 125P/2012 de 27/12/12 y N° 133P/2013, por las cuales se le concede licencia respectivamente al Edil Alvaro Puerto por el día 27 de diciembre de 2012 y 7 al 13 de enero del corriente y N° 132P/2013, por la cual se le concede licencia al Edil Jorge Repetto por el día 4 de enero del corriente y la solicitud de licencia presentada por el Edil Roberto Saravia por el día 10 de enero del corriente.

CONSIDERANDO: que dichas solicitudes se encuentran amparadas en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Organismo Legislativo.

ATENCIÓN: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Ratifícase en todos sus términos las Resoluciones de Presidencia N° 123P/2012 de 18/12/12, por la cual se le concede licencia al Edil Fabián Andrade por el día 20 de diciembre de 2012, N° 125P/2012 de 27/12/12 y N° 133P/2013, por las cuales se le concede licencia respectivamente al Edil Alvaro Puerto por el día 27 de diciembre de 2012 y 7 al 13 de enero del corriente y N° 132P/2013, por la cual se le concede licencia al Edil Jorge Repetto por el día 4 de enero del corriente.

2. Concédese licencia al Edil Roberto Saravia por el día 10 de enero del corriente.

3. Notifíquese a los Sres. Ediles y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.

4. Regístrese.

Carp. N° 21/12 Ent. N° 6455/12.

Carp. N° 21/13 Ents. Nos. 6473/13, 6474/13, 6468/13, 6471/13.



JUAN RIPOLL
Secretario General



ADRIANA ODAZZIO
Presidenta